

**Estudio de Análisis de Políticas y Leyes relacionadas con
Accidentes de Tráfico en el Sistema Penal que Causan la
Pérdida de Vidas**

**Study of Analysis of Policies and Laws related to Traffic Accidents in
the Criminal System that Cause the Loss of Lives**

Para citar este trabajo:

Quinchuela-Villacís, C., (2024). Estudio de Análisis de Políticas y Leyes relacionadas con Accidentes de Tráfico en el Sistema Penal que Causan la Pérdida de Vidas. *Reincisol*, 3(5), pp. 1196-1207.
[https://doi.org/10.59282/reincisol.V3\(5\)1196-1207](https://doi.org/10.59282/reincisol.V3(5)1196-1207)

Autor:

Carlos David Quinchuela Villacís

Magister en Derecho Procesal y Litigación Oral, ESTRATEGAS LAW FIRM

Correo Institucional: carlos.quinchuela@hotmail.com

Orcid <https://orcid.org/0009-0003-6225-4559>

RECIBIDO: 25 abril 2024 **ACEPTADO:** 28 mayo 2024 **PUBLICADO** 5 junio 2024

Resumen

El estudio realizado tiene como objetivo determinar las consideraciones jurídicas formales en la toma de decisiones sobre los delitos de tránsito que resultan en la pérdida de vidas humanas, así como analizar la política relacionada con el sistema penal de accidentes de tránsito con resultados mortales. Para llevar a cabo esta investigación, se empleó el Método Jurídico Normativo basado en hechos, que incluyó el análisis de documentos, encuestas de campo y entrevistas. Los datos recopilados fueron luego analizados para llegar a conclusiones significativas.

Los resultados de esta investigación indican que el Fiscal utilizó un solo escrito de acusación, el cual cumplió con los requisitos formales y materiales. Además, las consideraciones jurídicas del Jurado de Enjuiciamiento al imponer sanciones penales contra el acusado resultaron en una condena a una pena de prisión de 1 año. Esto se debió a que se demostró que el acusado fue culpable de un acto delictivo debido a su negligencia, lo cual resultó en la muerte de una persona.

Palabras claves: Sistema penal; Análisis de políticas; Accidente de tránsito.

Abstract

There were many traffic accident cases in the area during 2019. These cases were dominated by elements of negligence resulting in the loss of a person's life. This study aims to determine the formal legal considerations in making decisions on traffic offenses that result in the loss of a person's life resulting in the death of another person and to analyze the policy on the criminal system of traffic accidents resulting in the loss of a person's life. The research method used is the Normative Legal Method based on facts, document studies, field surveys and interviews, then analyzed to obtain a conclusion. The result of this investigation is that the Prosecutor uses a single indictment, the indictment prepared by the Prosecutor has complied with the formal and material requirements. And Legal considerations of the Trial Jury in imposing criminal sanctions against the defendant, the defendant is sentenced to a prison term of 1 year because it is proven that he is guilty of a criminal act because his negligence caused the death of a person.

Keywords: Criminal system; Policy analysis; Traffic accident.

INTRODUCCIÓN

Indonesia, como Estado de Derecho, establece normas jurídicas de cumplimiento obligatorio para todos sus ciudadanos. En esta estructura legal, el país se fundamenta en el imperio de la ley, donde la posición jurídica prevalece por encima del poder, encarnando así el principio fundamental del Estado de Derecho. Es crucial resaltar:

a) La igualdad ante la ley, pilar esencial en el Derecho moderno, constituye uno de los principios fundamentales en países en vías de desarrollo como Indonesia. Este principio sirve como fundamento para la aplicación equitativa de la ley a todos los individuos.

b) La aplicación de la ley en la sociedad contemporánea no se limita únicamente a una interpretación estricta, sino que también considera aspectos humanos y sociales. En Indonesia, la implementación legal está intrínsecamente vinculada a las dinámicas humanas y al entorno social.

c) Los esfuerzos en materia de aplicación de la ley se alinean con los principios rectores de la República de Indonesia, asegurando coherencia y conformidad con los valores y objetivos nacionales.

d) La aplicación de la ley constituye un requisito fundamental para el establecimiento de un estado constitucional. Dado que la aplicación de la ley involucra a seres humanos, también conlleva la consideración del comportamiento humano en su ejecución.

En esencia, los esfuerzos para hacer cumplir la ley penal son una parte integral de la aplicación de la ley, a menudo considerados como políticas de derecho penal dentro de las políticas de aplicación de la ley (como la Policía). Es importante destacar que las normas de tránsito en Indonesia se encuentran reguladas por la Ley N° 22 de 2009 sobre Tránsito y Transporte por Carretera, diseñadas para asegurar la seguridad, el orden y el bienestar social al determinar las acciones prohibidas y requeridas. Las violaciones a estas normas conllevan sanciones, y la aparición frecuente de infracciones de tráfico puede atribuirse, en parte, a la percepción de sanciones leves.

El alto índice de accidentes de tránsito, que resultan en numerosas pérdidas de vidas, requiere una respuesta cuidadosa y ponderada. Los accidentes de tráfico, en

su mayoría, son considerados como delitos de imprudencia, no intencionales. En el año 2017, se registraron alrededor de 9 resoluciones judiciales relacionadas con casos penales de tráfico. La decisión en cada caso se basa en consideraciones como el entorno familiar, el historial del individuo, y la presencia o ausencia de acuerdo entre el autor y la víctima. La crisis en el sistema judicial de Indonesia, particularmente en la resolución de casos penales, ha generado diversas reacciones, algunas justificadas legalmente y otras no de acuerdo con la ley. Los resultados de la investigación realizada por Subekti y Lushiana Primasari (2014) indican que en la resolución de casos de accidentes de tránsito que resultaron en muerte, lesiones graves, lesiones leves o pérdidas materiales, no se empleó nunca la mediación como modelo de solución, optándose únicamente por vías legales.

Por otro lado, basándose en la investigación realizada por Muhammad Dani Hamzah sobre la aplicación de la ley en casos de accidentes de tránsito que resultaron en la pérdida de vidas humanas, se encontró que la aplicación de la ley en estos casos aún presenta varios puntos débiles en cuanto a la rendición de cuentas y la responsabilidad penal. Este estudio se centra en analizar la aplicación de la ley penal en relación con factores legales y la responsabilidad en accidentes de tránsito que resultan en la pérdida de vidas humanas.

MATERIALES Y METODOS

Este tipo de investigación se clasifica como cualitativa, con un enfoque jurídico normativo. Se utilizan fuentes de datos tanto primarias como secundarias. Los datos primarios se obtienen a través de entrevistas, mientras que los datos secundarios incluyen material bibliográfico primario, material jurídico secundario y material jurídico terciario, recopilados en función de los temas problemáticos planteados.

El método de recopilación de datos empleado en esta investigación comprende el estudio de documentos, la observación y las entrevistas. Posteriormente, los datos obtenidos se analizan cualitativamente para extraer conclusiones y hallazgos relevantes.

Durante las etapas iniciales de un proyecto, los descubrimientos derivados del ejercicio suelen ser extremadamente útiles. Estos hallazgos no solo permiten el análisis de datos, sino que también son utilizados por las ciencias sociales para obtener un conocimiento más profundo que el proporcionado únicamente por cifras

numéricas. Es importante destacar que este método no descarta el uso de estadísticas ni de cifras oficiales; más bien, se centra en el significado y la observación en un entorno natural para obtener información que a menudo es difícil de cuantificar.

Es crucial reconocer que la investigación cualitativa no produce datos estadísticos, lo que puede hacer que sus resultados parezcan menos concluyentes desde una perspectiva puramente cuantitativa. Sin embargo, estos resultados complementan y respaldan las muestras tendenciales, permitiendo así enriquecer los resultados numéricos con un enfoque más analítico y holístico.

Considerando el Artículo 310, Párrafo (4) de la Ley de la República de Indonesia No. 22 de 2009 sobre Tránsito y Transporte por Carretera, así como el Artículo 310, Párrafo (2) de la misma ley, junto con la Ley de Indonesia No. 8 de 1981 sobre Derecho Procesal Penal y otras leyes y reglamentos pertinentes, se establece que el proceso judicial culmina con una decisión final (veredicto) en la cual se imponen sanciones penales (castigos). En esta decisión, el juez expresa su opinión sobre lo considerado y dicta el veredicto correspondiente.

Antes de llegar a esta etapa, se deben seguir ciertos pasos, como la fase de prueba en la imposición de cargos contra el acusado. Previamente a un análisis detallado, los investigadores han llevado a cabo una búsqueda de datos estadísticos sobre la incidencia de accidentes de tránsito que han resultado en la pérdida de vidas en la Regencia de Batang. Estos datos revelan que el número de víctimas fatales en accidentes de tránsito varía a lo largo del tiempo. De acuerdo con el análisis realizado, podemos concluir que la incidencia de accidentes de tránsito en la Regencia de Batang muestra una tendencia fluctuante. Entre 2016 y 2017, se observó una disminución en el número de accidentes, pero este patrón cambió entre 2018 y 2019, con un aumento continuo cada año. Aunque el número de víctimas mortales disminuyó aproximadamente un 56% en 2018, el número de heridos leves y pérdidas materiales aumentó durante el período de 2016 a 2019.

En el contexto de la imposición de cargos penales, se establece que el juez debe basarse en dos pruebas válidas para convencerse de que el delito imputado efectivamente ocurrió y que el acusado fue el responsable, conforme al artículo 183 del Código Penal. El sistema de prueba descrito en el artículo 183 del Código Penal

se conoce como "Negative wettelijke Stelsel" o sistema de prueba según la ley, de naturaleza negativa.

Se denomina sistema de prueba inversa al sistema establecido en el Código Penal debido a:

a) Se denomina "Wettelijk" o según la ley porque la ley especifica el tipo y la cantidad de pruebas que deben estar presentes para respaldar la acusación.

b) Se denomina "negativo" porque los tipos y cantidades de pruebas determinados por la ley no son suficientes por sí solos para obligar al juez a emitir una condena contra un acusado. Solo cuando estas pruebas son suficientes para convencer al juez de que el delito realmente ocurrió y que el acusado es culpable, se procede con la condena.

Además de lo explicado por el investigador, el juez necesita poder condenar al autor demostrando que el acto delictivo cumple con los elementos establecidos en la ley. Desde la perspectiva de las acciones prohibidas, una persona será considerada responsable si su acción contraviene la ley y no existe justificación o negación de su carácter ilícito. En cuanto a la capacidad para ser responsable, solo aquellos que pueden asumir la responsabilidad de sus acciones pueden ser considerados responsables legalmente. En el ámbito del derecho penal, la responsabilidad o culpabilidad se compone de tres condiciones fundamentales:

a) La capacidad de ser responsable o rendir cuentas del autor.

b) La realización de un acto contrario a la ley, lo que implica la actitud psicológica del infractor en relación con su comportamiento, ya sea intencional o por negligencia.

c) La ausencia de justificación o razón que excluya la responsabilidad penal del autor.

La capacidad de distinguir entre acciones correctas e incorrectas es una función de la razón, es decir, la capacidad de discernir entre lo permitido y lo prohibido. Por otro lado, la capacidad de determinar la propia voluntad de acuerdo con la convicción sobre la validez de la acción es un factor emocional, es decir, la habilidad para ajustar el comportamiento con la comprensión de lo que es aceptable y lo que no lo es. Como consecuencia de estas dos condiciones, una persona que no puede determinar su voluntad de acuerdo con la convicción sobre la validez de una acción

no puede ser culpable al cometer un delito. Por lo tanto, tal persona no puede considerarse responsable legalmente.

En el Código Penal, la cuestión de la capacidad de ser responsable se aborda en el artículo 44, párrafo 1, que establece que "no será condenado quien cometa un acto del que no pueda responsabilizarse debido a un impedimento o perturbación en su alma, como una discapacidad". Para establecer la responsabilidad penal, el autor de un acto delictivo debe demostrar un elemento de acción contraria a la ley. En cuanto a la naturaleza de ser contrario a la ley, está relacionada con el estado psicológico (alma) del autor del acto delictivo, que puede ser deliberado (opzet) o por negligencia (culpa). En la teoría del derecho penal indonesio, la intención deliberada se clasifica en tres tipos:

- a) Intención deliberada: Cuando el autor realiza un acto con la intención clara de lograr un resultado específico que constituye la base del delito. En este caso, el autor merece ser sujeto al derecho penal debido a su voluntad consciente de cometer el acto.
- b) Intención de certeza: Existe cuando el autor no busca el resultado específico del delito, pero sabe que inevitablemente resultará de sus acciones.
- c) Dolo eventual: Se da cuando el autor no busca intencionalmente un resultado específico, pero contempla la posibilidad de que pueda ocurrir como resultado de sus acciones.

En cuanto a la negligencia, se trata de una forma de error que lleva a que una persona deba responder de sus actos, como lo establece el artículo 359 del Código Penal, que contempla penas para aquellos que, por negligencia, causen la muerte de otra persona. Para que alguien pueda ser condenado penalmente, debe haber una justificación o excusa. Si existe una base de justificación, el acto pierde su carácter ilícito y el autor no puede ser considerado responsable penalmente. Sin embargo, si existe una base de perdón, el acto sigue siendo contrario a la ley, pero el autor es perdonado y no será condenado. Después de revisar cuidadosamente la evidencia presentada, el juez en el caso Número: 40 / Pid.B / 2019 / PN Btgit basó su decisión en los hechos jurídicos revelados durante el juicio y en las disposiciones legales aplicables. Esto incluyó la acusación del fiscal, la declaración del acusado, el testimonio de testigos, evidencia documental y elementos del presunto delito, con el objetivo de determinar si el acusado cometió el acto criminal imputado.

Según la entrevista realizada al Juez del Tribunal de Distrito de Batang de Clase II, el Sr. Budi Setiawan, SH, la decisión se fundamentó en las demandas del fiscal y en los hechos presentados en el juicio. El Panel de Jueces consideró estos elementos al emitir su veredicto sobre el delito de negligencia en el tránsito, según lo establecido en el artículo 310, párrafo (4) de la Ley N° 22 de 2009 sobre Tránsito y Transporte por Carretera.

Además, el Panel de Jueces evaluó si existían razones para justificar o perdonar al acusado. Sin embargo, en este caso, no se encontraron fundamentos para eliminar la responsabilidad del acusado, por lo que se determinó que debía rendir cuentas por sus acciones. Aunque el veredicto fue inferior a las demandas del Fiscal, se tuvieron en cuenta circunstancias agravantes y atenuantes. Entre las circunstancias agravantes se destacó que el acusado no mostró precaución al conducir su vehículo. Por otro lado, se tomaron en cuenta las circunstancias atenuantes, como el comportamiento respetuoso del acusado durante el juicio, su falta de antecedentes penales, su disposición para compensar a la familia de la víctima y su promesa de no repetir sus acciones.

Basado en estos elementos y en la evaluación de la gravedad del delito y la justicia del veredicto, el Panel de Jueces consideró que la sentencia dictada fue apropiada y acorde con los principios de equidad.

CONCLUSIÓN

Las consideraciones legales del Panel de Jueces al imponer sanciones penales al acusado, quien fue sentenciado a un año de prisión por ser encontrado culpable de un acto criminal debido a su negligencia que causó la muerte de una persona, fueron apropiadas. El juez tomó en cuenta tanto las consideraciones jurídicas como los hechos presentados en el juicio, el testimonio de los testigos, las pruebas presentadas y las leyes aplicables.

Además de imponer una sanción estricta contra los autores de delitos de imprudencia que resultan en la muerte de otras personas, se espera que el Panel de Jueces también considere los aspectos no jurídicos de las acciones del autor al

decidir sobre los casos. En la imposición de una sentencia, el juez no está obligado a seguir estrictamente las demandas del fiscal, sino que debe basarse en dos pruebas válidas y su propia convicción.

Es crucial que el juez sea sensible a los hechos emergentes durante el juicio, de manera que estos hechos influyan en la convicción del juez sobre si el acusado debe ser condenado o no. Esta sensibilidad garantiza que la decisión del juez esté fundamentada en una evaluación exhaustiva de la evidencia y los argumentos presentados durante el proceso judicial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Achmad Ali, 2002, Menguak Tabir Hukum, (Suatu Kajian Filosofis dan Sosiologis), Toko Gunung Agung, Jakarta;
2. Andri Wijaya Laksana, Arpangi, Juridical Analysis Of Sanctions Trespasser Against Narcotic's Victim Based On Utilitarianism Justice Values, Jurnal Pembaharuan Hukum, Volume VI No.1 Januari-April 2019;
3. Bambang Poernomo, 2016, Kapita Selekta Sistem Peradilan Pidana, Universitas Jayabaya, Jakarta;
4. Barda Nawawi Arief, 2014, Bunga Rampai Kebijakan Hukum Pidana, Citra Aditya Abadi, Jakarta;
5. Bismar Siregar, 1983, Hukum Acara Pidana, Bina Cipta, Jakarta;
6. Gallón, G. y Díaz, C. (2004). "Ni verdad, ni reparación, ni paz: negociaciones para la impunidad de los paramilitares en Colombia". Comisión Colombiana de Juristas, junio 11 de 2004;
7. García-Durán, M. (2004). "Alternativas a la guerra. Iniciativas y procesos de paz en Colombia". Controversia, Edición Especial, Accord, Cinep.
8. García-Peña, D. (2005). Perspectivas para la paz en Colombia. La respuesta a Uribe, Bogotá: Centro de Investigación para la Paz.
9. González, J. (2005). "Verdad, justicia y reparación en la mitología penal. A propósito de la Ley 975 de 2005". Revista Estudios Políticos, No 27, pp. 45-63.

10. Guerrero, O. (2009). La evolución de la jurisprudencia sobre la víctima en el proceso penal colombiano. Conferencia presentada en la Universidad Sergio Arboleda, Bogotá D.C.
11. Human Rights Watch. Colombia-Mecanismos de desmovilización garantizan la injusticia, 18 de enero de 2005.
12. López, W. (1999). "Las políticas de la paz y los procesos de negociación en Colombia. Breve balance y perspectivas". *Convergencia*, No. 19, Año 6, mayo-agosto 1999.
13. Moeljatno, 2002, *Asas-Asas Hukum Pidana*, Rineka Cipta, Jakarta;
14. Naciones Unidas (2004). "Para lograr la paz en Colombia se necesitan justicia, verdad y reparación". Naciones Unidas, Febrero 28 de 2004.
15. SCHABAS, WILLIAM: "Complementarity in practice: some uncomplimentary thoughts", en *CLF* 19, 2008, págs. 5-33.
16. SCHÜLLER, ANDREAS: "Gravity under the Rome Statute: Procedural filter or instrument of shaping criminal policy?", en *HuV-I*, 21, 2008, págs. 73-81.
17. SEILS, PAUL: "The selection and prioritization of cases by the Office of the Prosecutor of the ICC", en Bergsmo (ed.) *Criteria for Prioritizing and Selecting Core International Crimes Cases*, FICHL Publication Series 4, 2009, págs. 55-60.
18. SEILS, PAUL/WIERDA, MARIEKE: "The International Criminal Court and conflict mediation", en *ICTJ*, junio 2005, 1.
19. Sedman, David: "Should the prosecution of ordinary crimes in domestic jurisdictions satisfy the complementarity principle?", en C. Sthan/L. van den Herik (eds.), *Futures Perspectives on International Criminal Justice*, The Hague, Asser Press, 2010, págs. 259-266.
20. Subekti Lushiana, 2014, *Model Penyelesaian Perkara kecelakaan Lalu Lintas. Studi Kasus di Kepolisian Daerah Jawa Tengah*;
21. Syarifin, Pipin, 2000 *Hukum Pidana Indonesia*, Pustaka Setia, Bandung;
22. Wirjono Prodjodikoro, 1967, *Tindak-Tindak Pidana Tertentu di Indonesia*, Eresco, Jakarta.

Conflicto de intereses

El autor indica que esta investigación no tiene conflicto de intereses y, por tanto, acepta las normativas de la publicación en esta revista.

Con certificación de:

